

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 10 de Junio de 1880.

DIRECTOR.—JEAN X. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficio.

Secretaría de Gobernacion.

Nombramiento.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos efectuados por el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Justicia.

Dictamen.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Editorial.

Telégrafo internacional.—Canal interoceánico.

Insercion.

Aniversario de la revolucion del 27 de Abril de 1870.

Revista Interior.

The Central American Reporter.—Teatro.—El Excmo. Señor General Presidente.—Defuncion.—Teatro.—Congratulacion.—Teatro.

Revista Exterior.

Influencias civilizadoras.—Canal interoceánico.—Un suelto de la "Estrella de Panamá."

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.—San José, 25 de Mayo de 1880.

Señor:

Gustoso pongo en conocimiento de V. E., para el del Supremo Gobierno de esa República, que la parte correspondiente al de ésta en la construccion de la línea telegráfica convenida entre ámbos, está terminada.

Al dirigirme á V. E. con tan plausible motivo, tengo la honra de suscribirme,

De Vuestra Excelencia,

muy atento seguro servidor,

JOSÉ M.^o CASTRO.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.
San José, 4 de Junio de 1880.

Apruébase el nombramiento de Jefe Político de Talamanca, hecho por el Gobernador de la Comarca de Limon, en el Señor Antonio Celdaño, desde el día 23 del mes de Mayo último, con motivo de los delitos últimamente cometidos por William Forbs, que desempeñaba aquel destino.—Comuníquese.

El Srío. de Gobernacion encargado del despacho ordinario.

MACHADO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente quincena.

En el partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 6 cancelaciones 9 certificaciones, y se despacha con fecha 14 del presente.

En el idem de San José, 39 inscripciones, y se despacha con fecha 13 del corriente.

En el idem de Heredia, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 15 del que cursa.

En el idem de Cartago, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 24 de los corrientes.

En el idem de Alajuela, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 20 de Mayo corriente.

Derechos devengados en todo, \$ 315.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 15 inscripciones, 9 cancelaciones y 6 certificaciones, y se despacha con fecha 19 de Marzo próximo pasado.

En el id. de San José, 61 inscripciones y se despacha con fecha 21 de Marzo último.

En el id. de Cartago 26 inscripciones y se despacha con fecha 2 del corriente.

En el id. de Heredia 58 inscripciones y se despacha con fecha 28 de Marzo citado.

En el id. Occidental 43 inscripciones y se despacha con fecha 22 del mismo Mayo.

Derechos devengados, \$ 574-00

Registro Gral. de Hipotecas.—San José, 4 de Junio de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos ejecutados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas, por derechos de introduccion de la próxima anterior semana.

Igualmente lo han sido las de la exportacion del próximo pasado Abril y primera quincena de Mayo.

Se ha preparado el despacho de las remesas de exportacion, recibidas en la presente semana.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Ha sido fenecida la cuenta del Agente del Ferro-carril, en la Estacion de Heredia, correspondiente al año económico de 1878 á 1879.

Y tambien lo ha sido la cuenta de la Receptoría de la Union, llevada el año próximo pasado.

Se han despachado las remesas de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Ha sido preparado el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Están en visacion las cuentas llevadas por el Económico del Instituto Nacional durante los años de 1877,—1878 y 1879.

Y ha sido fenecida la cuenta del Receptor del Puriscal correspondiente al año próximo pasado.

Contaduría Mayor.—San José, Junio de 1880.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Continuacion del Dictamen de la Suprema Corte de Justicia.

LIBRO PRIMERO.

Disposiciones generales sobre los delitos, responsabilidad de las personas, y penas.

De los delitos y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenuan ó la agravan.

Título III.

De las penas.

CAPÍTULO V.

De la ejecucion de las penas y de su cumplimiento.

31.—Al Código Penal, como ley sustantiva, le basta establecer los principios generales para la ejecucion de las penas, como son entre otros, los que consignan, los artículos 94 y 95 del Proyecto, de que no podrá ejecutarse ninguna, si no es en virtud de sentencia ejecutoriada, ni en otra forma que la prescrita por la ley, ni con otras circunstancias ó accidentes que los expresados en su texto: al de Procedimientos, como ley abjetiva, corresponde, desarrollando aquellos principios, determinar las formalidades que han de observarse para declarar que es firme la sentencia, señalar el tiempo dentro del cual debe ejecutarse, la autoridad encargada de hacerlo, las precauciones que haya de tomar para que llegue el reo al establecimiento penal, y los motivos que, en marcados casos, pueden impedir su ejecucion.

Por lo dicho, se ha suprimido el artículo 97 del Proyecto, que dispone, que "ninguna sentencia

en que se imponga pena al que se halle en grave peligro de muerte próxima por razon de enfermedad, se ejecutará ni se notificará al reo, hasta que desaparezca este grave peligro; ni al que se le hubiere muerto su padre ó madre, hijo ó hija, marido ó mujer, hasta pasados nueve dias despues de la muerte de cualquiera de los expresados; y que "igual disposicion se extiende á la mujer que estuviere en cinta, desde el último mes de su embarazo hasta cuarenta dias despues de su alumbramiento."

Para respetar, cual lo aconseja la humanidad, la desgracia del encausado por la muerte de sus padres, hijos ó esposa; para no abreviar ni exponer la vida del que está enfermo de gravedad, ni la de la mujer embarazada y su feto, basta prohibir que se les notifique la sentencia que cause ejecutoria, disposicion que es propia del Código de Procedimientos. Miéntras tal notificacion no se haga, no puede aquella ejecutarse.

Ahora, si el peligro inmediato de muerte por razon de enfermedad, ocurriere despues de notificada la sentencia firme y ántes de ejecutarse, es claro que no se enviará al reo al establecimiento penal porque, áun los que allí se hallan en tal estado, se trasladan al hospital.

El caso de la mujer embarazada próxima á su alumbramiento ó dentro de los cuarenta dias despues de él, quedará suficientemente previsto con la prohibicion de que se la notifique la sentencia que cause ejecutoria, en atencion al corto tiempo que media entre ésta y su ejecucion, que son veinticuatro horas, cual lo disponen los artículos 923 y 924 del Código de Procedimientos; sin que haya temor de que ese término llegue á alargarse, porque la duracion de las penas temporales empieza á contarse desde el dia de la notificacion de dicha sentencia, segun los principios generalmente admitidos, artículo 41 del Proyecto.

En cuanto á la muerte del cónyuge, de los padres ó hijos del reo, si bien puede ser motivo para que no se notifique á éste la sentencia hasta despues de nueve dias, con la mira de no afligir al afligido, no lo es para que deje de ejecutarse, como no lo sería para que se suspendiera su cumplimiento, si esa desgracia le ocurriera despues de estarla sufriendo.—El doble pesar, producido á la vez por la condena y la muerte, ha pasado ya: la ejecucion de la pena, no es

más que la consecuencia de la primera.

Pero todas estas son consideraciones que se tomarán en cuenta, como en su verdadero lugar, cuando se redacte nuevo Código de Procedimiento criminal, como se han tomado algunas de ellas en el vigente, al señalar las formalidades que deben observarse para declarar ejecutoriada una sentencia y ejecutarla, capítulo 7º, título y libro 3º.

32.—Corresponde al Código Penal señalar los establecimientos de castigo donde deben cumplirse las penas, la naturaleza de éstas, la aplicación que haya de darse al producto del trabajo de los condenados y la separación que debe haber entre los mismos, según su sexo y edad.

De acuerdo con lo dicho, dispone el artículo 98 lo siguiente:

“La pena de deportación ultramarina la sufrirá el reo en el establecimiento penal situado en la isla de “El Coco;” la de deportación, en la isla de “San Lúcas;” la de presidio y reclusión, en una penitenciaría; y la de prisión en la cárcel pública. De esta regla se exceptúa á las mujeres, quienes, mientras no se construyan en dichos establecimientos, departamentos especiales para ellas, las cumplirán en la “casa de reclusión de mujeres,” sin que para ello haya aumento ó disminución de tiempo.”

Consecuente con el cambio que se ha hecho en la nomenclatura de las penas se ha redactado el artículo 68, así:

“La pena de deportación la sufrirá el reo en el establecimiento penal situado en la isla de “El Coco;” la de presidio en “San Lúcas;” en la isla de este nombre; las de presidio y reclusión mayores y menores, en una penitenciaría interior; y la de arresto, en la cárcel pública donde se sentencie al reo. De esta regla se exceptúa á las mujeres, quienes, mientras no se construyan en dichos establecimientos departamentos especiales para ellas, las cumplirán en la casa de reclusión de mujeres sin aumento ni disminución de tiempo.”

41.—Como el arresto es pena de falta, esto es, de leve infracción de la ley, y queda ya consignado que se sufra en la cárcel pública del lugar donde se sentencia al reo, exigen las consideraciones que se guardan á la mujer honrada, los respetos á la ancianidad y compasión á las personas valetudinarias, que se señale otro lugar distinto donde deban cumplirlo; y ese lugar puede ser su propia casa. La cárcel pública en castigo de una falta, es pena severa para una mujer honrada, y á la vez peligrosa á la salud de ancianos y valetudinarios, quienes, por su estado, necesitan de los cuidados y atenciones de su familia.

Los funcionarios públicos merecen igual consideración.—El arresto que se les impone como pena, bien pueden sufrirlo en su propia oficina sirviendo de escarmiento á los demás empleados de ella, ó

en su casa, según lo determine la sentencia.

Todo lo expuesto se refiere, á la pena de falta. Si fuere más grave, es porque la infracción de la ley constituye delito ó crimen, y entónces deberán sufrirla, sin consideración alguna, en los establecimientos penales que designe la ley.

Por lo dicho, al artículo 98 se ha agregado el párrafo siguiente:

“Podrán cumplir la pena de arresto en su propia casa las mujeres honestas y las personas ancianas ó valetudinarias. Los empleados públicos las cumplirán en sus propias oficinas ó en sus casas, según lo determine la sentencia.”

33.—Se ha suprimido el número 4º del artículo 100, que exceptúa de la obligación de trabajar á los condenados á deportación y presidio “que hubieren prestado servicios importantes al Estado,” porque ese privilegio altera la severidad de la disciplina interior de los establecimientos, el orden moral de su régimen administrativo y sobre todo la perfecta igualdad entre los penados; y además, porque siendo el trabajo condición esencial de dichas penas, según lo expresan los artículos 48 y 49, si debiera eximirse de él á los que hubieren prestado servicios importantes al Estado, sería más propio, para no alterar la naturaleza del castigo, que se les condenara á reclusión, cuando por sus crímenes merecieran deportación ó presidio.

Título IV.

CAPÍTULO ÚNICO.

De la responsabilidad civil.

34.—Así como ha expuesto la Corte las razones que la han movido á aceptar el título de abono de la prisión sufrida durante el curso del juicio á la pena impuesta en la sentencia, que no tienen los Códigos chileno y español, así pasa á hacerlo en el presente capítulo que no trae el primero de aquellos.

En todas las legislaciones se ha aceptado el principio de que el que irroga perjuicio á un tercero está obligado á repararlo, bien tenga su origen el perjuicio en un contrato ó cuasicontrato, bien en un delito, cuasidelito ó falta; en los dos primeros casos como simple reparación ó indemnización civil; en los demás con el carácter de pena. Para los primeros ha de recurrirse al Código Civil en las cuestiones que se susciten; para los últimos debe establecerse lo conveniente en el penal, tanto por la naturaleza de la indemnización cuanto por no prever el Civil la más ó menos extensión de esa responsabilidad.

Así el artículo 965 de nuestro Código dice, que todo hombre que cause á otro algún daño está obligado á repararlo; y si bien sería suficiente esa disposición si el daño fuera ocasionado por uno solo, deja de serlo cuando son varios y con distinta participación en el hecho criminal y distinta responsabilidad penal. Tan cierto es esto, que el artículo 965 citado, que es

el 1,382 del Código de Napoleón, no se consideró suficiente por el legislador francés, quien dispuso en el artículo 55 del Penal, que “todas las personas condenadas por un mismo crimen ó delito, serán solidariamente responsables de las multas y restituciones, y del importe de los daños, intereses y gastos;” y la Corte que acepta en esta materia, principios que no son enteramente conformes con la legislación francesa, tiene que aceptar también como lo hace, el título del Proyecto tomado del Código español, que desenvuelve por completo la responsabilidad civil.

Ha dicho que se separa de la legislación francesa. En efecto, según el Proyecto, se exige la multa del que es condenado, y en caso de insolvencia no se puede repetir de los otros responsables, porque es de esencia de toda pena el ser absolutamente personal.

La responsabilidad civil según los diferentes efectos del delito corresponde: la restitución, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios, artículo 104 del Proyecto.

Como la restitución, cuando es posible, debe hacerse de la misma cosa, sólo puede condenarse á ella al que la tenga; más en cuanto á la reparación ó indemnización se ha de repartir la cantidad en que consiste el perjuicio ó el daño entre los que tuvieron responsabilidad en el hecho criminal.

Si no es una misma la del autor que la del cómplice y encubridor; si la indemnización á la persona, bienes y derechos del ofendido forma parte de la pena que debe imponerse; y si es tan desigual la riqueza, que la suma que se exigiera á uno, insignificante para él, sería para otro una especie de confiscación, claro es, que no es posible al legislador señalar de antemano, sin faltar á la equidad, la cantidad con que cada uno de ellos debe contribuir á reparar el mal causado por todos. No queda pues otro medio, que confiar la distribución como lo hace el artículo 108, al prudente arbitrio de los tribunales, quienes al hacerla tendrán en cuenta tanto la criminalidad como la fortuna de los reos.

Hasta aquí se ha consultado la justicia y equidad en la distribución de la responsabilidad civil entre varios delincuentes. Señalada la cuota con que debe contribuir cada uno de los autores, de los cómplices y de los encubridores, el artículo 109 prevé el caso muy común, de que algunos de ellos sean insolventes, en cuyo supuesto “serían ineficaces la ley que dispone la indemnización y la sentencia que la aplica, si desapareciera la responsabilidad solidaria, en unos casos y subsidiaria en otros entre los delincuentes;” y establece en consecuencia: que los autores son responsables solidariamente por sus respectivas cuotas y por las de los cómplices y encubridores; los cómplices solidariamente entre sí y subsidiariamente por las de los autores y encu-

bridores; y éstos, solidariamente entre sí y subsidiariamente por las de los autores y cómplices.

La Corte opina que ante todo, deben facilitarse al ofendido los medios de hacer efectiva la indemnización, con la excepción que se dirá más adelante.

La responsabilidad subsidiaria de los cómplices por las cuotas de los autores, impediría al damnificado exigir á aquellos las de éstos, sin que precediere el juicio correspondiente y se comprobara su insolvencia, resultando de aquí pérdida de tiempo y gastos que aumentarían los perjuicios.—El interés individual es muy solícito en averiguar entre varios responsables, quién puede con mejor éxito pagar; y es conveniente y justo que no se le prive de la elección, “porque no puede ser ésta dudosa en el perjudicado y el delincuente, entre el ofendido y el ofensor, entre el verdugo y la víctima;” y esa elección, por otra parte, que consulta los intereses del damnificado, no perjudica en lo absoluto al demandado responsable, concediéndosele, cual se le concede, el derecho de repetición contra los otros por sus respectivas cuotas.

Se ha dicho antes que la Corte admite la excepción en cuanto á la responsabilidad solidaria, y es la de los encubridores por las cuotas de los autores y cómplices. Estos, de un modo directo los primeros é indirecto los segundos, tienen participación en el hecho criminal; aquellos, no intervienen en el delito sino con posterioridad á su ejecución, artículo 20; y así como diferencia tan marcada influye en que sea menor su pena, debe influir igualmente en que la responsabilidad civil por las cuotas de los autores y cómplices no sea solidaria sino subsidiaria, pero que siempre la tenga, para que el perjudicado alcance satisfacción cumplida mientras haya uno solo que pueda dársela.

Por lo expuesto, aceptado en todas sus partes el título de que se viene hablando, se ha reformado tan sólo el artículo 109, en los términos siguientes:

“Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, los autores y cómplices de un crimen, simple delito ó falta, son siempre responsables solidariamente de todas las cuotas asignadas. Los encubridores lo serán igualmente por las cuotas de los encubridores y subsidiariamente por las de los autores y cómplices, salvo en todo caso, el derecho de repetir contra los demás responsables.”

[Continuará.]

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 22.—Ayer á las 6½ p. m., ancló el pallebot colombiano *Darien*, procedente de David, del porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulación, 15 días de navegación y al mando de su Capitan M. Abrego. Carga, 34 novi-

ilos y 5 bultos frutos menores. Consignado a N. Peña.

Mayo 22.—Hoy a las 5 a. m. zarpó el pailebot colombiano *San Pablo*, con destino a David, del porte de 14 toneladas, 5 hombres de tripulación y al mando de su Capitan V. Marinelli. Pasajeros que lleva, Domingo Obaldía Miguel Lasso y sirviente. Carga, 12 sacos café, 10 sacos arroz y despachado por N. Peña.

Mayo 22.—Hoy a las 6 a. m. zarpó la goleta de tres palos, N. A. *Monsita*, con destino a Corinto, del porte de 266 toneladas, 11 hombres de tripulación y al mando de su Capitan Gubum. Carga en tránsito y despachada por N. Peña.

Mayo 23.—Ayer a las 2½ p. m. ancló el pailebot colombiano *San José*, procedente de David, del porte de 19 toneladas, 5 hombres de tripulación, 10 días de navegación y al mando de su Capitan Bonifacio Navarro. Carga, 22 novillos y consignado a N. Peña.

Mayo 23.—Ayer a las 5 p. m. ancló el bongo costarricense *La Caridad*, al mando de su Patron J. Gutiérrez, 5 días de navegación y 2 tripulantes. Carga, 95 tablas de cedro.

Mayo 23.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero ayer a las 8 p. m., pasajeros: Lorenzo Duran, Adam N. Boza, Valerio Diagonar, Federico Brown, Juan Chino, José Chino, Juan Fernández, Esteban Noguera.—Carga 200 libras.

Mayo 24.—El vapor correo "General Cañas," zarpó para el Tendal ayer a las 10 p. m., pasajeros: Andres Bonilla, Froilana Rios, Mercedes Rios, Mauro Molina, Carlos Chaves, Ballina Quiros, Josefa Cortez, Adela Casares, Jesus Agule, Isabel Casares, Norberto Salinas, José A. Molina.—Carga 260 libras.

Mayo 24.—Hoy, a las 4½ a. m. zarpó el Bongo Costarricense, con destino a David y al mando de su patron Gutiérrez. Lleva de pasajero a Dámaso Perez. Carga: 30 sacos arroz, 2 sacos harina y 1 saco café; despachado por F. Esquivel & C².

Mayo 25.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer a las 12 p. m. Pasajeros: Eustaquio Gutiérrez, Justa Vargas, Rosalia Vargas, José Orozco y Miguel H. Céspedes.

Mayo 25.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy a las 10 a. m. Pasajeros: Benito Gutiérrez, Francisco Pineda, Joaquin Badilla, José Rodríguez, Rafael Biagge, Esteban Noguera, Carmen Solano, Pablo Solano, David Bernal, Juan P. Osorio, General I. Miranda, y de carga 1,470 libras.

Mayo 26.—El vapor correo *General Guardia*, regresó del Bebedero hoy a las 12 m. Pasajeros, Francisco Roger, Francisco Montagne, Eugenio Benegas, Enriqueta Guardiola, Manuel, Esquivel, Eusebio Delgado, y de carga 120 libras.

Mayo 26.—Hoy a las 5 a. m. zarpó el pailebot colombiano *San José*, con destino a David, del porte de 19 toneladas, 5 hombres de tripulación y al mando de su Capitan Bonifacio Navarro. Lleva los siguientes pasajeros, Pasion Bonilla, Marcelino Ramirez, Inocente Martinez, Eusebio Rios y Tomas Moño. Carga, 25 sacos arroz, 5 sacos café; despachado por N. Peña.

Mayo 28.—El vapor correo *General Guardia*, zarpó para el Bebedero hoy a las 3 p. m. Pasajeros, José Hoksh, Emilio Fabre, Horacio Salazar, Francisco Casares, Eduardo Salazar y de carga 422 libras.

Mayo 28.—Ayer a las 11 ¾ a. m. ancló la barca francesa "Centre Amérique," procedente de Guayaquil (Ecuador) del porte de 633 toneladas, 15 hombres de tripulación, 14 días de navegación y al mando de su Capitan L. M. Daniou. En lastre.—Vino a tomar órdenes de sus consignatarios Señores Duprat, Alard & C².

Dicha barca, zarpó hoy a las 6 a. m. con destino a Corinto (Nicaragua.)

Mayo 29.—Ayer a las 1 p. m. ancló el vapor N. A. "Salvador," procedente de Panamá; del porte de 1,065 toneladas, 57 hombres de tripulación, 3½ días de navegación, y al mando de su capitan Pitis.—Trajo los pasajeros siguientes: Alberto Ortiz, P. Mendieta, Julio Blanco, J. M. de la Lastra, J. Monestel, J. M. Vega, José Fábrega, Ramon García y E. J. Haiybenon.—Carga 416 B. varios, y 4 cajas con 10,655 francos.—Consignado a E. Rohrmoser y C².

Mayo 29.—Ayer a las 6 p. m. zarpó dicho vapor con destino a los puertos de C. A., y al mando de su mismo capitan.—Conduce los pasajeros siguientes: Carlos Madrid y 2 hijos, A. Peaysse, G. Simionson, Elias Pastor y Justo Ortega.—Carga 6 B. tabaco, y 30 sacos arroz.—Despachado por E. Rohrmoser y C².

Mayo 29.—Hoy a las 9 a. m., ancló el vapor N. A. "Honduras," procedente de los EE. de C. A.; del porte de 1,800 toneladas, 62 hombres de tripulación, 8 días de mar y al mando de su capitan Dexter.—Trajo los pasajeros siguientes: Señora de Bâtres, hermano y 3 sirvientes, E. Saré, Juan Ocampo y A. Sequeira.—Cargó 291 B. varios, y 1 paquete dinero, con \$ 53.—Despachado por E. Rohrmoser y C².

Mayo 30.—Ayer a las 7 p. m., zarpó el vapor N. A. "Honduras," con destino a Panamá, del porte de 1,800 toneladas, 62 hombres de tripulación, y al mando de su capitan Dexter.—Lleva los pasajeros siguientes: Pedro F. Castro, T. Maestre, E. Klabot, J. B. Segeron y José Brando.—Carga 1,359 sacos café, 221 cueros de res, 1 bulto pieles, 2 bultos caucho, 2 cajas mercaderías y 1 caja dinero, con \$ 1,000.—Despachado por E. Rohrmoser y C².

Mayo 30.—El vapor correo *General Guardia*, regresó del Bebedero ayer a las 2 p. m. Pasajeros, Florencio Martínez, Valeriano Torres, José Aguilar. Carga 300 libras.

Mayo 31.—El vapor correo *General Cañas*, zarpó para el Tendal ayer a las 1 p. m. Pasajeros, Nicolas de la O., Audato Fonseca, Alfonso Salazar, Antonio Fonseca, Juan R. Mairana, José María Vega, María M. Ayéstas y José R. Mairana. Carga, 414 libras.

Junio 1.º—El vapor correo "General Cañas," regresó del Tendal, ayer a las 1 p. m. Pasajeros, Norberto Salinas, Constantino Deliyore, Victor y José María Bonilla, Manuel A. Carrillo, Gustavo Pacheco, Olaya Fernández, Pedro López, Valentin Ortiz, Francisco Cabezas, Ricardo Obando, Luis Gómez, Blas Chavarria, Narciso Jiménez, Juan Alvarez, Maximiliano Brénes y de carga 550 libras.

Junio 2.—Hoy a las 5 a. m. ancló el vapor N. A. "South Carolina," procedente de Panamá, del porte de 2,099 toneladas, 94 hombres de tripulación, 3 días de navegación y al mando de su Capitan White.—Trajo los siguientes pasajeros:—M. E. Aguilar, Dr. M. J. Flores y Miguel Morales.—Carga: 728 B. varios; de ellos 317 rieles para el Ferro-carril de Costa-Rica.—En completo estado de sanidad; consignado a E. Rohrmoser & C².

Junio 2.—Hoy a las 10 a. m. fondeó el vapor N. A. "Granada," procedente de Panamá; del porte de 2,592 toneladas, 102 hombres de tripulación, dos días de navegación y al mando de su Capitan Cavarly; sin pasajeros ni carga.—En completo estado de sanidad, consignado a E. Rohrmoser & C².

Junio 2.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy a las 3 a. m., llevando 2,974 libras.

Junio 3.—El vapor correo *General Guardia*, regresó del Bebedero ayer a las 8 p. m. Pasajeros, Rafael Biagge,

Matilde Vallejos, David Bernal, María Rocha, Salvador Ocampo, Juan M. Rocha y de carga, 470 libras.

Junio 3.—Ayer a las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "South Carolina," con destino a Acapulco, (México), y puertos de C. A., del porte de 2,099 toneladas, 94 hombres de tripulación y al mando de su Capitan White. Llevó los siguientes pasajeros: E. Michaud, A. Péter, Alfonso Jovel, Jesus Leiva, José A. Díaz, Próspero Ardon, T. Martinez, Teresa Escobar y Juan Castillo. Carga: 4 sacos café y 2 paquetes dinero con \$ 950. Despachado por E. Rohrmoser & C².

Junio 3.—Ayer a las 7 p. m., zarpó el vapor N. A. "Granada," con destino a San Francisco, (California), del porte de 2,572 toneladas, 102 hombres de tripulación, y al mando de su Capitan Cavarly. Pasajeros que llevó: José Pine-ta, C. Arrillaga y Carlos Mc. Kay.—Carga: 761 sacos café. Despachado por E. Rohrmoser & C².

Junio 3.—Hoy a las 11 p. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá," procedente de San Francisco, (California), del porte de 1,490 toneladas, 97 hombres de tripulación, y al mando de su Capitan Connolly. Trajo los siguientes pasajeros: Manuel Carranza y niña, Rafael Gallegos, I. Montero, G. Savié, F. Solis y D. Ulurilla. Carga: 4.173 bultos varios. Consignado a E. Rohrmoser y C².

Junio 4.—Ayer a las 8 a. m., zarpó el vapor N. A. "City of Panamá," con destin a Panamá; del porte de 1,490 toneladas, 97 hombres de tripulación, y al mando de su capitan Connolly.—Sin pasajeros ni carga.—Despachado por E. Rohrmoser y C².

Junio 4.—Hoy a las 6 a. m., zarpó con destino al Callao (Perú), el vapor N. A. "Adams" de guerra, al mando de su Comandante J. A. Horrell.

Junio 5.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy a las 5 a. m. Pasajeros: Matilde Vallejos, Salvador Ocampo, Anselma Rico, General Miranda. Carga: 1,292 libras.

Junio 5.—Hoy a las 5 a. m. zarpó el Pailebot Colombiano "Darien," con destino a David; del porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulación y al mando de su Capitan M. Abrego. Llevó los pasajeros siguientes: S. M. de la Lastra, Dolores Saes, Agustin García, Luisa Mojica y Jacobo Nuñez.—Carga, 29 sacos arroz, 7 sacos café, 13 cueros res y 9 bultos petates.—Despachado por N. Peña.

Junio 6.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer a las 9½ p. m. Pasajeros: Angel C. Delgado, Josefa Barriéntos, Josefa Chavarria y Toribio Argüello.

Junio 6.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal hoy a las 9½ a. m. Pasajeros: Jorge Chamorro, Francisco Roger, Francisco Castillo, Benita Carabaca, José Carabaca, Enrique Saborio, Dr. R. Morales, Juan Lizano, Eligio Guevara, Justa Vargas, Rosa Vargas, Luisa Acuña, Encarnación Guevara, Felicitas Peraza, Francisco Rohrmoser y de carga 80 libras.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 18.—La balandra hondureña "Paciencia," fondeó en este puerto a las 10 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su capitan Señor D. Longino, en buen estado de sanidad, procedente de San Juan del Norte, de dos y media toneladas y dos tripulantes.

Mayo 18.—La anterior balandra se hizo a la vela a las 5 p. m. del día 22 del mismo mes, con destino a San Juan del Norte, llevando la tripulación que trajo, trece pasajeros, y despachada por su referido capitan Longino.

Mayo 18.—La goleta inglesa "Adalaida," procedente de Pacuare, fondeó

en este puerto a las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitan Garvin, en buen estado de sanidad, de 51 toneladas, trayendo 5 tripulantes, 1 día de mar, 151 trozas de cedro para el exterior y a la consignacion del Señor J. F. Reeve.

Mayo 18.—La misma goleta se hizo a la vela a las 5 p. m. del citado día con destino a Nueva York, llevando la tripulación y carga que trajo y despachada por el referido Señor Reeve.

Mayo 18.—La goleta N. A. "I. H. Horton," procedente de Bluefields, fondeó en este puerto a las 11 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su capitan Señor James Shaxtri, en buen estado de sanidad, 2 días de mar, 8 tripulantes, 3 pasajeros y mercaderías generales de tránsito; tiene 93 toneladas de registro.

Mayo 19.—El vapor ingles "Mosele," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto a las 11½ a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Jelicoe, en buen estado de sanidad, trayendo 107 tripulantes, 1 día de mar, mercaderías de tránsito y a la consignacion del Señor J. F. Reeve.

Mayo 19.—El anterior vapor zarpó con destino a Colon a las 5 p. m. de hoy, al mando de su capitan Jelicoe, llevando la tripulación que trajo, 7 pasajeros de 1ª clase, 34 de cubierta y 52 bultos productos del país y despachado por el referido Señor Reeve.

Mayo 19.—La goleta colombiana "Melquiades," se hizo a la vela a las 6 p. m. de hoy, con destino a Bocas del Toro, llevando la tripulación que trajo, y despachada por el Señor P. P. Pardo.

Mayo 20.—La goleta N. A. "J. E. Woodhouse," se hizo a la vela a las 5 p. m. de hoy, al mando y despacho de su capitan Señor Laney, llevando la tripulación que trajo y con destino a Bocas del Toro.

Mayo 24.—La goleta colombiana "Carolina," procedente de Colon, fondeó en este puerto a las 9 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su capitan Señor Facompré, en buen estado de sanidad, de 3 toneladas, 3 tripulantes; trayendo 1 pasajero de cubierta, y mercaderías generales.

Mayo 24.—La misma goleta se hizo a la vela a las 5 p. m. del día 27 del citado mes, con destino a Colon, llevando la carga que trajo, y despachada por su referido capitan Señor Facompré.

Mayo 25.—La goleta hondureña "Paciencia," fondeó en este puerto a las 11 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su capitan Señor Longino, procedente de San Juan del Norte, en buen estado de sanidad, de 2½ toneladas, 2 tripulantes, trayendo 2 pasajeros, y sin carga.

Mayo 25.—La misma goleta se hizo a la vela, con destino a San Juan del Norte, a las 5 p. m. del día siguiente, llevando la tripulación que trajo, en lastre, y despachada por su referido capitan Longino.

Mayo 25.—El vapor Norte Americano "Lamokin," procedente de Bluefields, ancló en este puerto a las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Smith, en buen estado de sanidad, trayendo 10 tripulantes, mercaderías de tránsito y a la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

Mayo 25.—El mismo vapor zarpó con destino a Bocas del Toro, a las 5 p. m. del día siguiente, llevando la tripulación y carga que trajo, y despachado por su referido capitan Señor Smith.

Mayo 28.—El vapor de guerra ingles "Fourmaline," de 200 toneladas, y 250 tripulantes, ancló en este puerto a las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Dennistoun, y procedente de San Juan del Norte.

Mayo 29.—El vapor ingles "Esse-

quibo," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Port, en buen estado de sanidad, de 1,340 toneladas, 53 tripulantes, trayendo de pasajero al Señor Decher, y mercaderías de tránsito, consignado al Señor Juan F. Reeve.

Mayo 29.—El mismo vapor zarpó con destino á Colon, á las 6 p. m. del citado día, llevando la carga que trajo, y despachado por el referido Señor Reeve.

Mayo 29.—El vapor inglés "Wes India," procedente de Colon, ancló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Bremen, en buen estado de sanidad, de 1,900 toneladas, 35 tripulantes, 3 pasajeros de cubierta, trayendo rieles para el Ferro-carril, y á la consignación del Señor J. F. Reeve.

EDITORIAL

[N.º 679.]

Telégrafo internacional.

En la sección oficial de este Diario se inserta la comunicación que dirige el Honorable Secretario de Relaciones Exteriores de este Gobierno, al de igual categoría del Gobierno de Nicaragua, poniendo en conocimiento de éste el hecho de estar ya terminada la línea telegráfica que debe enlazarse á través de la frontera con la de Nicaragua.

Esperamos que el Gobierno de la vecina República nicaragüense activará los trabajos conducentes á establecer, bien pronto, la comunicación telegráfica entre las dos naciones.

La adquisición de medios que estrechan las relaciones internacionales y contribuyen á la comunión de ideas, esfuerzos é intereses á donde conduce la civilización, es un suceso importante y satisfactorio; tanto más, cuanto que cada día la América inspira mayor interés científico é industrial, y es el teatro en donde se realizan grandes empresas, cuyo feliz resultado augura nuevas y mayores para lo futuro.

Además, creemos que cuando todos los anhelos por el bien y las conveniencias legítimas reclaman la paz como condición esencial del progreso, nada llegará á contrarrestar más eficazmente los efectos de toda causa perturbadora de la obra de la civilización, que el aumento de medios que conducen á la buena inteligencia, y las más amplias y frecuentes relaciones de los Gobiernos, como á la mejor armonía de intereses y á la mutualidad de servicios entre los pueblos.

Una vez terminados en Nicaragua los trabajos emprendidos para enlazar el alambre eléctrico en las fronteras de las dos naciones, quedará establecida en toda la América Central, la comunicación telegráfica, que será para todos los que anhelan la resurrección de la patria Centro-Americana, un símbolo de unión. La palabra, reveladora del alma, vendrá entonces á cultivar las relaciones de estos pueblos, á avivar el sentimiento de fraternidad y á hacer sentir recíproca é instantáneamen-

te, las palpaciones de la vida de cada uno de ellos, separados aún por la distancia y el desierto.

Que muy pronto se realice este beneficio para todos, como una promesa de otros mayores.

[N.º 688.]

Canal interoceánico.

Es condición de todo progreso que se realiza en la humanidad la consagración del esfuerzo, la lucha y muchas veces el martirio y el sacrificio.

En conformidad con esta ley que rige la evolución del espíritu humano y que se describe y explica en las páginas de la historia universal, el proyecto de abrir un canal á través de alguno de los Istmos Americanos, manifestación de uno de los más altos progresos que se cumplen en el presente siglo, se halla en un período de iniciativa y de lucha.

Conocidos y laudables son, bajo muchos respectos, los esfuerzos que con este motivo vienen haciendo hombres competentes, iniciadores del proyecto, algunos Gobiernos y naciones; y el gran interés que ha despertado esta proyectada modificación del Planeta, en la generalidad de sus habitantes.

Pero esta lucha no sólo es el resultado de la emulación de idóneas aptitudes y nobles esfuerzos que conducen, por una saludable competencia, al mayor perfeccionamiento posible; sino el resultado también de intereses en antagonismo, de alarmante magnitud, arraigados profundamente en agrupamientos sociales de variada significación y potencia, y á los cuales cree por lo general el individuo deber servirlos urgentemente, antes que á los intereses de la ciencia y de la humanidad.

Así que hemos visto levantarse una discusión apasionada y aun enconada con este mismo motivo; sublevarse los egoísmos de nacionalidad; crearse, para chocar luego empresas rivales; invocarse doctrinas políticas de tendencias peligrosas para la paz, por la arbitrariedad inteligencia que se ha llegado á darle en aplicaciones concretas, y aun ejecutarse actos inconvenientes, que parecen ocultar propósitos no muy conformes con los principios y las prácticas del Derecho internacional, todo lo cual causa confusión, provoca susceptibilidades y recelos perniciosos y acaso pudiera acarrear los mayores y bien deplorables obstáculos: la abstención por las fuerzas poderosas concurriendo en dirección opuesta, ó la guerra; eventualidad pavorosa que trocaría el proyecto más útil y la más admirable conquista de la ciencia y del arte, en una inmensa calamidad.

El Jefe del Gobierno costarricense, con el conocimiento de esta situación y la conciencia de sus deberes, ha procurado constantemente sustraerse á toda influencia apasionada, á todo interés que no estuviere en armonía con el interés legítimo de las naciones en la realización de este gran proyecto; y á estos rectos propósitos y ele-

vadas miras, ha ajustado su política.

En este concepto, ha conducido esta misma política á no suscitar dificultades y á evitar complicaciones que nos extraviarían por desgracia, del fin á que conspiran noblemente tantos esfuerzos estimulados por el aguijón del progreso y el aliciente de positivas y universales conveniencias.

El Gobierno de Costa-Rica ha estado, pues, y permanece en la resolución de contribuir por su parte, en todo el alcance de su poder, al mayor acierto, al mayor bien y al más completo éxito de la más gigantesca obra del siglo XIX.

Con estas convicciones y propósitos respetará los ajenos derechos con la misma firmeza con que sostendrá en toda su integridad, los que pertenecen á la Nación; y procurará que los intereses del país participen de la asociación armónica de tan variados intereses y de las ventajas que esta asociación se propusiere alcanzar.

Y estas disposiciones y propósitos expresados, no sólo se contraerán al caso que más directamente llegare á interesar á la Nación, tal sería el de ser excavado el canal á través de Centro-América, conforme al proyecto que patrocinan el Almirante Ammen y el ingeniero Menocal, el cual, según tenemos entendido, tocará en territorio costarricense, beneficiando así las costas vecinas é interesando á todo el país; sino que serán los mismos respecto de cualquiera otro punto en donde la ciencia y la conveniencia internacional determinen ejecutar esta grandiosa obra.

A este propósito, repetiremos lo que ya hemos tenido ocasión de decir en otro número de este Diario:

"Si el Gobierno de la Union Americana ó alguna autorizada compañía de personas idóneas, tocasen á las puertas de la República, llamando en nombre de la civilización, nuestro Supremo Mandatario responderá á ese llamamiento con toda la efusión de su espíritu, y abrirá de par en par las puertas que se toquen para dar amplia entrada á las nuevas corrientes del progreso, tan benéficas y tan necesarias para la vida de los pueblos, como la luz y el aire para la vida de los seres."

Por lo demás, tenemos la esperanza de que la cuestión de la apertura del canal interoceánico, será resuelta en favor de los intereses del mundo, tan extensa y estrechamente relacionados en esta época, á virtud de los medios poderosos de asociación y de cooperación mútua; y de que la obra será realizada en las condiciones que la ciencia dicte y reclaman la fraternidad y la civilización.

INSERCIÓN.

Aniversario de la Revolución del 27 de Abril de 1870.

BOSQUEJO HISTORICO

POR JUAN N. VENEZO, DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL.

EDICION OFICIAL.
(Continuación.)

IV.

Entramos ya en la década que

se abre con el acontecimiento político, cuyo aniversario hoy la completa: la revolución del 27 de Abril de 1870.

Acontecimiento, cuya narración hizo circunstanciadamente el Debate, uno de los periódicos de aquella época, la cual reproducimos aquí, por juzgarla oportuna:

"El día 27 de Abril, decía el Debate, á las nueve y cuarenta minutos de la mañana, estalló una insurrección en esta Capital, acudida por el Coronel Don Tomas Guardia, retirado entonces del servicio activo.

Antes de entrar á hacer la descripción de las escenas de este día, harémos una explicación necesaria para nuestros abonados del exterior.

En esta Ciudad hay dos cuarteles: el Principal, en la plaza de la Catedral, y el de Artillería, á trescientas setenta varas y al Occidente de aquel; además, hacia el Norte de la población, se halla la habitación de la fuerza de Policía, que se nombra el "Cuartel de serenos."

Toda la Ciudad estaba entregada á sus ocupaciones ordinarias, cuando dos carros tirados por bueyes y aparentemente cargados de zacate ó forraje, se presentaban delante de la puerta del cuartel, á tiempo que ésta se abría para dar entrada á un caballo que era conducido á su cuadra en dicho cuartel; diez personas de á pie venían repartidas por las aceras de la calle, acompañando aquel artificioso convoy.

En los momentos en que la puerta del cuartel se abría y pasaba el expresado caballo, se dió principio á la ejecución de aquel intrépido y premeditado golpe; uno de los agresores colocó inmediatamente una cuña de madera debajo de la puerta que era tomada, otro se apoderó del centinela, y sin herirlo, le despojó del arma y pertrecho; y otros entraron siguiendo detras del caballo, al que se le franqueaba el paso, en los momentos que, de los carros del zacate, saltaban simultáneamente trece hombres armados de revolver y cuchillo, y se lanzan á la pelea como el rayo en Marte; entran disputándose la entrada, y se batían bravamente con la guardia que, á la parte interior del cuartel, estaba rifle en mano y acompañada del Comandante, Coronel A. Biscoubi, y de otros oficiales de menor graduación.

Fué entonces cuando tuvo lugar una escena terrible, en la que resaltaron el denuedo y bizarría de los asaltadores, y la pundonorosa y honorable defensa que, en sus puestos, hicieron hasta rendir la vida, el Coronel Biscoubi, dos oficiales más, y algunos soldados de la guardia, que fueron heridos.

La embestida de aquel grupo de arrojados fué irresistible; la lucha breve, empeñada y decisiva. Tan pronto como caen mortalmente heridos el Coronel Biscoubi, el Comandante de la guardia y otro oficial, y se dispersan heridos varios soldados, la guardia deja de resistir; el pánico se apodera de la tropa que, en número de cuarenta á cincuenta, ocupaba el patio del cuartel, donde se hallaban cinco cañones, dos de ellos listos para disparar; pero aquella tropa sin jefes y asombrada, llena de estupefacción, no era dueña de sí misma, y sólo vino á salir de aquel estado de estupor para rendirse á la voz poderosa y mágica del hombre transformado en héroe. En unos minutos quedan, pues, los revolucionarios dominando el cuartel de Artillería.

Hé aquí los nombres de los denodados ciudadanos que, sin un momento de vacilación, sin puldecer sus rostros, sin destemplarse la energía de aquellas almas á la vista del peligro, ejecutaron una acción distinguidísima de valor.

Señores, Don Tomas Guardia.—Victor Guardia.—Pedro Quiros.—Fablo Quiros.—Prospero Fernández.—Joaquín Rojas.—Egídio Duran.—Concepcion Quesada.—Federico Velarde.—Macedonio Padilla.—Carlos Velarde.—Ramundo Jiménez.—Eliseo Quiros.—Francisco Cordero.—Romualdo Segura.—Licimaco Gallégo.—Horacio Carranza.—Fadrigue Gutiérrez.—Guillermo Solórzano.—Teodoro Loiza.—Mercedes Gutiérrez.—José Quiros Flores.—Victor Alfaro.—Nicolas García.

Tomas Pórras. } Los conductores de los bue-
Joaquín Rayo. } yes.

Tan luego como cesó la resistencia, el Coronel, Señor Don Tomas Guardia, dió orden para que se suspendieran allí las hostilidades, procedió á organizar militarmente los grupos de hombres que se presentaban, y dispuso auxiliar inmediatamente á los heridos.

Posesionados los revolucionarios del Cuartel de Artillería, sin perder tiempo, abrieron operaciones militares sobre el Cuartel Principal, ocupado por fuerzas del Gobierno: unas guerrillas de infantería salieron á hostilizar á aquel cuartel, y tres piezas de artillería de á nueve, tomaban posesiones convenientes para batir la tropa que defendía el Principal.

A este mismo tiempo se ejecutaba la captura del Presidente, Señor Licenciado Jesus Jiménez: éste parece que fué advertido del movimiento y salió apresuradamente de su casa, cuando una partida de ciudadanos, que iban en su busca, lo aprehendieron y lo hicieron ocupar un lugar en el coche que al efecto se tenía destinado, y en él fué conducido al cuartel de Artillería, centro de la acción revolucionaria.

Ni en el camino, ni al atravesar este caracterizado prisionero los pelotones de insurrectos, sufrió el menor ultraje, ni una palabra descompuesta.

El Jefe de la insurrección recibió en la puerta de la Artillería, al ex-Presidente, le dió el brazo y lo condujo á una pieza interior, adecuada al objeto; el tratamiento fué caballeroso; y aquel Jefe, en medio del ardor de la situación, ofreció al Señor Jiménez seguridades personales, rindiéndose ó no el Cuartel Principal.

Ya colocado en un lugar conveniente y sin prisiones, él llegó á sentir el golpe omnipoten-

de la revolución y la acción inteligente que la dirige; y bajo la influencia de lo que precedía, se decidió a impedir, por su parte, y cuando sobre sus partidarios, el derramamiento de sangre costarricense en una contienda doméstica, que ya no podía tener otro resultado que el triunfo de los que atacaban al Gobierno ya expirante.

Es sensible tener que lamentar en la captura del Señor Presidente, Licenciado Señor Jiménez, las heridas que recibieron los Señores Carlos Moya y Francisco Oreamuno, que, en los momentos de acalorada e irreflexiva acción, fueron heridos por consideráseles decididos a resistir el acto que se ejecutaba.

Veamos lo que pasaba en el Principal. A la explosión revolucionaria, el Señor Agapito Jiménez, Secretario de Estado y Primer Designado para ejercer el Poder Ejecutivo, voló a este cuartel; la tropa que en él había, bajo la emoción de la sorpresa, se dispuso a la defensa; y una guerrilla al mando del oficial, Señor José Valverde, á pocas cuerdas de dicho cuartel, procuraba capturar, por orden del Señor A. Jiménez, á algunas de las personas principales de la Ciudad, en efecto, fue aprehendido el Señor Gerardo Montezalegre.

Pero ya las guerrillas de los insurrectos estrechaban al Principal, los cañones se aprestaban á funcionar, los fuegos de fusilería se cruzaban, aunque no con viveza, y el Jefe de la insurrección había intimado la rendición, dentro de 20 minutos. Esta situación, reagradada por la circunstancia de no concurrir á aquel cuartel hombres dispuestos á defender el único atrincheramiento de las fuerzas gobiernistas de la Capital, determinó á rendirse á aquellos pocos defensores del Presidente, Señor Jiménez; y en efecto, una bandera blanca á media asta, indicó la rendición, y un parlamento arregló los términos en que se hizo, y que están reducidos á esta estipulación: respetar la vida y dar todas las seguridades personales á los rendidos. La rendición se efectuó.

En hora y media la revolución dominaba ya toda la Capital.

Apénas llegó la noticia de la revolución á la Ciudad de Heredia, cuando se verificó el pronunciamiento, desconociendo al Gobierno del Licenciado Señor Jesús Jiménez; en la ejecución de este hecho no hubo que lamentar ninguna desgracia; pues fué tal el entusiasmo y la simultaneidad del movimiento revolucionario, que, ante aquella poderosa manifestación de la opinión pública, nadie podía presentar resistencia.

Los que se hallaban en sus tiendas y almacenes, los vivanderos que se encontraban á la sazón en el mercado, todos abandonaron sus ocupaciones y se apresuraron á prestar sus servicios á la causa de la insurrección en aquellos críticos momentos; ninguno de ellos quiso recibir el pré del soldado en aquel día consagrado, con todos los esfuerzos de los buenos ciudadanos, á la República democrática.

El Comandante del Cuartel Principal, Teniente Coronel Señor Santiago Millet, que se encontraba en su casa á tiempo que la revolución estalló, no pudo ó no creyó conveniente penetrar en su cuartel, y siguió á todo escape para Cartago, con el objeto de reunir tropas y restablecer el Gobierno que había sucumbido en esta Capital.

En efecto, á sus esfuerzos y á los del Comandante de la plaza de Cartago, fueron organizadas las fuerzas que les fué posible, y marcharon sobre esta Ciudad en número que varía de trescientos á quinientos, según los distintos informes que hemos recogido.

A esta noticia, el Coronel Guardia hizo situar en Burio, como á media legua de esta Ciudad, una fuerza de trescientos soldados, al mando del Teniente Coronel Señor Próspero Fernández, con instrucciones de defender aquella posición hasta segunda orden; y en este estado se mantuvieron las cosas, mientras se procuraba, por varios ciudadanos, un arreglo entre los beligerantes, que evitara nueva efusión de sangre.

Con este propósito y por la iniciativa del mismo Señor Licenciado Jiménez, se envió una comisión de los Señores Juan R. Carazo, Luis Sáenz y Napoleón Escalante, cerca de los Jefes Señores Millet y Sáenz; estos comisionados fueron mal recibidos por estos Jefes, y se les hizo pasar á Cartago, donde fueron reducidos á prisión, violando así la inmunidad del parlamentario.

Después de haberse cruzado algunas proposiciones de arreglo, no se llegó á ningún resultado favorable á la paz; entonces, ya avanzada la noche, se tomaron por el Jefe del movimiento, algunas disposiciones militares, y se dispuso que la fuerza de Burio y Curridabat, reforzada, siguiera al amanecer á batir al enemigo. No obstante, la intervención humanitaria de los Señores Honorable Ministro americano y Cónsules de España, del Imperio francés y de Inglaterra, dió lugar á nuevas y más eficaces diligencias á favor de la paz.

El Gobierno provisorio, fuerte por la opinión y por la decidida cooperación del pueblo, tenía la seguridad de rendir, por medio de las armas, á los que resistían este movimiento, pero quiso lograr el mismo fin por medios racionales y pacíficos. En la tarde del mismo día 27, había en los cuarteles más de mil hombres; y continuaban presentándose con la más decidida voluntad. El entusiasmo era creciente. Heredia se disponía á enviar fuerzas, y Alajuela reconocía el nuevo orden político. Si los Jefes, Señores Millet y Sáenz, hubieran insistido locamente en comprometer una función de armas, habría sido este un esfuerzo inútil y deplorable para los hombres que ya no defendían, sino una causa desesperada.

A pesar de que al alarde de la fuerza restauradora, Cartago tiene muchos y muy distinguidos sujetos que simpatizan con este movimiento y que desmienten la aseveración, que se pretende hacer valer, de que todo Cartago es desafecto á esta transformación política.

Por último, las fuerzas del Teniente Coronel Millet, en la noche del 27, contramayoraron; y ya en la Ciudad de Cartago, los Jefes conferen-

ciaron con los mediadores extranjeros, y al fin resolvieron rendirse, siempre que se aseguraran las garantías personales, precisamente otorgadas ya á los que se hallaban transitoriamente prisioneros.

Los Jefes de las fuerzas de Cartago, que eran los que mantenían la resistencia, una vez que cesaron, cesaron las dificultades para que todos se sometieran al Gobierno provisorio, el cual encargó, consiguientemente, del gobierno civil de aquella Provincia, al Señor Coronel Pedro García, y la Comandancia de la Plaza al Sargento Mayor José María Oreamuno.

Con estos actos, en menos de veinticuatro horas, quedó la revolución triunfante en casi toda la República. Los últimos triunfos han sido recogidos por la opinión pública que, cada vez más enérgico y robusto, se viene pronunciando á favor de la causa victoriosa, que es la causa de la República, revelada en las proclamas y decretos del Gobierno provisorio, y sentida por el corazón del pueblo, entusiasta y abnegado siempre, cuando obra por la libertad y el bien.

Los rasgos sobresalientes que caracterizaron este movimiento político, en los mismos momentos en que hacían explosión las fuerzas revolucionarias en la mayor actividad de su poder, fueron: habilidad en el plan, inteligencia en la acción directiva, denuedo en la ejecución, hidalguía en la lucha magnanimidad en el triunfo y rapidez en el éxito popular obtenido.

No entra en nuestro plan hacer apreciaciones concretas de las causas que determinaron la revolución de Abril, ni de la conducta de algunos Gobernantes y hombres influyentes en la política del país, relacionadas con aquellas causas. Baste decir que, al juzgar éstas con espíritu elevado y con criterio imparcial, no se encuentran ellas exclusivamente en la Administración gubernativa que precedió á esta revolución, sino también en el movimiento social y político de Costa-Rica con anterioridad á aquella época; y que en la opinión que más se conforma al concepto universal y filosófico de la Historia, no se deben imputar las vicisitudes de las sociedades humanas á la acción parcial de los individuos, por otra parte responsables, sino á esa lucha persistente de todos los tiempos y lugares, que produce la oposición y renovación de las ideas; á esa tendencia infinita que impulsa á los pueblos á realizar su vida social, en la dirección de un progreso perfecto, contrariada y paralizada á veces, por tenaces resistencias ó violentas reacciones.

Así que, contrayéndonos á la historia particular de Centro América, desde su segregación del Gobierno de España, tenemos que esta misma segregación; la independencia absoluta, proclamada sobre las ruinas del Imperio de Iturbide; el Gobierno propio, la República, restaurada de la oligarquía aristocrática, de la teocracia, de la rutina, de los errores y preocupaciones coloniales y de las influencias monopolizadoras de los intereses de la comunidad, se presentan como otros tantos objetivos de los esfuerzos sociales en esa lucha y tendencia perfectivas en que se manifiestan con mayor ó menor éxito á virtud de la ley inmutable del Progreso; y hacen que, por una misteriosa compensación, la humanidad en esa agonía sin tregua, encuentre en sus mismos dolores y deliquios, en sus mismas decepciones y desengaños, los consuelos que la confortan, las rectificaciones que la afirman, las

esperanzas que la estimulan, las renovadas energías que la exaltan y las gloriosas conquistas que la satisfacen, recogiendo por todo ese vasto campo regado de sudor, de lágrimas y de sangre, la palma del martirio y la corona del vencedor.

Lo cierto, lo evidente es, que el pueblo costarricense, mediante los periodos de paz de que había disfrutado, la virtud civilizadora del trabajo, el aumento de su riqueza, y el mayor grado de cultura, sentía acrecentadas sus fuerzas, estimuladas sus aspiraciones y halagadas sus esperanzas, por las promesas de la civilización, la cual le ofrecía al mismo tiempo, con la realización del prodigio, los poderosos medios de merecer y obtener el cumplimiento de ellas; y todo este conjunto de influencias regeneradoras ponían en el espíritu de este pueblo, un misterioso anhelo, una inquietud vaga, prontos á determinar decididamente el movimiento á que era impulsado. La revolución fué el carril de ese movimiento; y entre los hombres encargados de su dirección, se cuenta desde entónces, en primer término, el actual Presidente de la Nación, el General Don Tomas Guardia.

"Costa-Rica, decíamos en otra ocasión análoga, situada entre los dos Océanos, con costas y puertos que la pomen en comunicación con Europa y Asia, y que se acerca por el Norte á los Titanes de la industria moderna, los creadores de la nave de vapor y del telégrafo eléctrico; y por el Sur con todos esos pueblos hermanos, que en medio de sus guerras lamentables explotan los tesoros de los bosques, lagos, rios y montañas del Gran Continente, y que con el mismo ardor guerrero que se combaten, exploran el desierto y escalan los Andes con el Ferro-carril; era imposible que permaneciera encerrada en sí misma, sin incorporarse á la vida del mundo en el concierto de las naciones, como el prisionero de un Castillo que en el fondo de sus bóvedas sintiese á lo lejos el ruido del progreso, y á traves de las verjas de su prisión, viese apenas pasar, como un fantasma, la carroza de la civilización."

Estas nuevas aptitudes del espíritu popular; estas fuerzas eficientes solicitadas en la dirección que estas mismas aptitudes indicaban, vinieron á ser el motor de la revolución, y su programa las aspiraciones que la determinaron. Así fué en efecto; y la revolución proclamó por sus mil bocas este programa, que los directores de ella llegaron á definir y formular:—Libertad—Paz—Justicia—Progreso.

Entre los documentos que hasta entónces lo consignaban, revelando el verdadero espíritu y carácter de la revolución, citáremos lo más conducente á este propósito, de la alocución dirigida á la República por el Jefe provisional, Licenciado Don Bruno Carranza, el 27 de Abril, y el decreto de garantías de 28 de dicho mes.

Párrafos de la alocución:

"Conciudadanos!—El país necesita para su prosperidad el desarrollo de estas verdades sociales.—Libertad religiosa—Libertad política—Libertad económica.

Para realizar el gran programa que contiene estas tres libertades, en parte consignadas antes en nuestros Códigos, deben favorecerse las disposiciones liberales del pueblo y el ser conducido por el espíritu recto, inteligente, republicano y nacional la Opinión pública. Los que declaran al pueblo en la minoría de edad para protegerlo, son sus enemigos jurados é hipócritas; y los que emplean para ello la presión, resultando del abuso de autoridad, se constituyen en los más famosos de los soberbios y perversos. Los que pretenden llevar á cabo toda la práctica de aquellas verdades,

sea lo que sea la abolición de todos los monopolios, el monopolio de los discurrir, el monopolio de los grandes negociantes de la industria oficial, y la supresión de ellos significan las fracturas del bien abiertas por todas partes y para todos; significa más todavía la fraternidad americana; porque bajo la identidad de estos mismos principios y bajo una misma forma política, aunque en diferentes nacionalidades, es como vendrá á efectuarse confederación republicana continental de América.

Bajo estas inspiraciones, la bandera nacional acaba de ser arrebatada por la mano del pueblo, de la casa de Gobierno, para que deje ya de representar los intereses de un círculo estrecho de personas, y pase á ser para todos los costarricenses el símbolo de unión, de libertad y de progreso."

Artículo 6º del decreto:

"Art. 6º—El Gobierno provisorio, mientras tanto se expida la nueva Constitución, observará como regla invariable de su conducta política, las siguientes prescripciones:

- 1º—La vida y la propiedad de los habitantes de Costa-Rica, son inviolables.
- 2º—El domicilio de los habitantes de la República, no podrá allanarse sino con las formalidades legales.
- 3º—El secreto de las cartas es inviolable.
- 4º—El derecho de petición puede ejercerse por escrito, individual y colectivamente.
- 5º—Nadie será inquietado ni perseguido por sus opiniones políticas, á menos que no sea por actos que constituyan un delito ó una conjuración para cometerlo.
- 6º—Nadie será juzgado ni penado por jueces ni tribunales especiales, sino por los de su jurisdicción, conforme las leyes. Solo el Jefe del Gobierno provisorio, con dictámen del Consejo de Gobierno, podrá aplicar la pena de expulsión del territorio nacional, hasta que la Asamblea Constituyente resuelva lo que á su juicio estimare justo, y por actos punibles contra el nuevo orden político establecido.
- 7º—La imprenta es libre sin previa censura. Se derogan el Decreto ejecutivo de 31 de Marzo de 1869 y la ley de 27 de Setiembre del mismo año, sobre el ejercicio de la libertad de imprenta; y se restablece la vigencia de las leyes preexistentes á las disposiciones que aquí se derogan."

El primer Jefe del Gobierno de la revolución fué el Doctor Don Bruno Carranza, quien ejerció por algo más de tres meses el Poder dictatorial. Durante este breve período, dictó las disposiciones conducentes á la organización de la República y convocó al efecto una Asamblea Constituyente, dictando también otras disposiciones de carácter legislativo muy importantes, tales como el decreto en que eran reconocidas las garantías individuales y fijando reglas para la Administración del Poder público; el de elecciones; el que declaraba la libertad de enseñanza; el que creaba en todas las cabecezas de Provincia y de Canton, cementerios públicos para dar sepultura á todos aquellos que por cualquier motivo no pudieran ser enterrados en los cementerios católicos; el que daba nueva organización á la Comarca de Limón; y el que creaba una Comisión de Abogados para la formación, en proyecto, de los Códigos nacionales.

La Asamblea Constituyente llegó á reunirse el 8 de Agosto del mismo año de 1870; el Jefe provisional, Doctor Carranza, dimitió con irrevocable decisión, la Magistratura de que estaba revestido, y la Asamblea Constituyente la admitió en términos muy honrosos para el ciudadano que resignaba en ella la gran autoridad que se le había confiado.

Fué entónces cuando aquella Corporación Nacional eligió para ejercer provisionalmente la Presidencia de la Nación, al General Don Tomas Guardia, quien tomó posesión de este elevado empleo el 10 del mismo mes de Agosto; y con este motivo dirigió al país la

importante alocucion que reproducimos textualmente, porque ella no sólo es la ratificación del programa de la revolucion del 27 de Abril, sino tambien la promesa solemne de realizarlo. Hé aquí el documento á que nos referimos:

TOMAS GUARDIA.

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

"CONCIUDADANOS.—La Convencion Nacional Constituyente me ha honrado elevandome provisoriamente al mando Supremo de la Republica.

Con placer he visto que mi eleccion ha sido saludada en la Capital y en las Provincias por las diversas fracciones en que ha estado dividido el pais.

COMPATRIOTAS:—Yo sabré corresponder á la confianza con que me favoreceis.

Mi administracion no reconoce partido personales.

Mi programa es el proclamado en la gloriosa revolucion del 27 de Abril, y no lleva por emblema ninguna personalidad, ningun circulo politico, cualquiera que haya sido su denominacion, sino la libertad, la paz, la justicia y el progreso.

COSTARICENSES:—Vosotros sabeis muy bien que no puede existir la libertad ni el progreso bajo sistemas restrictivos, y que la nacion que marcha á la vanguardia de la América, debe su engrandecimiento y admirable prosperidad á haber planteado con valentia, desde el instante de su emancipacion, las libertades públicas, y al llamamiento que hizo á los habitantes de todas las zonas hácia su suelo venturoso, para que pudieran mirarlo todos como una verdadera patria.

CONCIUDADANOS:—Veré como cooperadores, como dignos auxiliares de mi administracion, á todos los hombres que profesen tan grandes ideas y tan luminosos principios, sin hacer excepciones individuales.

La Republica pertenece á todos, y ningun ciudadano de progreso debe ser excluido en los momentos en que se pretende que marche á su engrandecimiento.

COMPATRIOTAS:—Me rodean las personas que me acompañaron el 27 de Abril. Su presencia cerca de mí, es una garantía de que tendré leales y eficaces cooperadores.

El Ministerio está organizado.—Conservo el que existia el 8 de Agosto.

La moderacion con que gobernó en una época onormal y sin más leyes que las que quisiera dictar el Poder Ejecutivo, es una verdadera garantía para la Nacion.

Los individuos que lo constituyen, no sólo se hallan vinculados en San José. La Provincia de Heredia tiene en el Gabinete á uno de sus hombres más respetables, y hoy forma parte del Gobierno un hijo de Cartago.

COMPASEROS DE ARMAS:—Valientes que velasteis conmigo en la noche del 26 de Abril: vuestros sacrificios no serán estériles: mantened conmigo en el poder la misma firmeza y abnegacion que os engrandecieron en la adversidad: ayudadme á sostener el programa de la revolucion: no permitamos que sea bastardeado por ningun interes personal y mezquino y Costa-Rica será feliz."

San José, Agosto 17 de 1870.

TOMAS GUARDIA.

(Continuará.)

REVISTA INTERIOR.

The Central American Reporter.
—Hemos leído con gusto los números 1º y 2º de esta nueva publicación quinencial. Su programa es tan modesto en los propósitos como interesante en cuanto á las materias, objeto principal de la publicación. La circunstancia de ser este periódico de un nuevo género entre nosotros, por estar redactado en inglés y español, nos determinó á esperar el éxito que alcanzara en el público para apreciar mejor sus condiciones de vida. Hoy, pues, con la seguridad de su buena acogida, tenemos el placer de dirigir al *The Central American Reporter* nuestro cordial saludo, deseando al nuevo colega estabilidad, muchos lectores y feliz éxito en el cumplimiento de su programa.

Teatro.—En la noche del domingo 23 del corriente, se repitió la representación de "la Sonámbula." En la ejecución de esta bellísima obra, la Señorita Bice D'Aponte, confirmó más y más el buen juicio que de sus excelentes cualidades artísticas, encantadora voz y

correctísima vocalización, el público ya se había formado la primera vez que tuvo el gusto de verla en la escena; y si á esto algo nos fuera permitido agregar, diríamos que la notable artista de la segunda representación, estuvo superior á la de la primera, sobre todo en el *rondo* final del último acto en que, venciendo con admirable maestría las dificultades de la música, supo dar verdadera expresión á las vivas emociones del placer. Respecto del Señor Grilli nada tenemos que decir: estuvo feliz como siempre.

También se representó, en la misma noche, el primar acto de "El Barbero de Sevilla". El papel de Rosina, hecho por la Señora Tiozzo, estuvo admirable, lo mismo que el de Fígaro en el cual el Señor Petilli, cantando la mayor parte en castellano, tuvo ocurrencias oportunísimas. Que el público aplaudió estrepitosamente; también gustó mucho el Señor Antinori, representando al Conde de Alma Viva.

Los constantes aplausos de la concurrencia, es la prueba más inequívoca de que no sólo estaba satisfecha del trabajo de los artistas, sino de que llegó á dominarla el entusiasmo.

Hoy se pondrá en escena la "Traviata", producción admirable del genio de Verdi.—El público la conoce demasiado, por lo cual no diremos una sola palabra sobre el mérito de la obra.

Teatro.—El jueves 27 del mes en curso, tuvimos el gusto de ver la representación de la conmovedora ópera del Maestro Verdi, "Traviata."

La Señorita Elisa D'Aponte, cuyos méritos artísticos hemos tenido la satisfacción de admirar más de una vez, desempeñó, con feliz resultado, el difícil é interesante papel de Violeta. El gran Duo del último acto "Gran Dio morir" etc. ese grito de infinito dolor arrancado á la que en plena juventud, ya marchita por el sufrimiento, mira á sus piés, abiertos los abismos de la eternidad y siente que una fuerza irresistible la empuja hácia la tumba; ese Duo repetimos, la cantó la Señorita D'Aponte con la naturalidad y vehemencia de los que sufren las mortales angustias de tan solennes como terribles momentos; angustias de que también participaron los espectadores, pues vimos más de un semblante bañado por silenciosas lágrimas.

También tuvimos la oportunidad de admirar al Señor Petilli en la excelente ejecución de su respectivo papel. Las demas partes, lo mismo que la orquesta, estuvieron bien.

Esta noche se pondrá en escena "Un Ballo in Maschera." Lo mejor que podemos decir en abono de la ejecución de esta magnífica obra, es que tomarán parte en ella las Señoritas D'Aponte y la Señora Tiozzo.

El Excmo. Sr. Gral. Presidente se encuentra aún en su hacienda del Tempisque, donde continúa recuperando su salud, quebrantada por las innumerables y trascendentales atenciones que demanda el elevado ejercicio de la primera Magistratura de la Nacion.

Defuncion.—Ayer tuvieron lugar los funerales é inhumacion del cadáver del Señor Don Salvador Gutiérrez. Este apreciable sujeto desempeñó por espacio de cuarenta años, con lealtad y honradez, varios puestos públicos.—Sus prendas personales y el ser padre de una distinguida familia, le hicieron acreedor á la estimacion pública, lo cual ha hecho que su muerte haya sido generalmente sentida. Deseando á su familia santa resignacion, le enviamos nuestro más sentido pésame.

Teatro.—Un espléndido triunfo obtuvo la Compañía Lírica del Barítono, Señor Egisto Petilli, en la representación de la grandiosa obra del Maestro Verdi, "Un Ballo in Maschera," la cual se verificó el domingo 30 de Mayo

próximo anterior; y no podía ser de otra manera, si tomamos en cuenta el relevante mérito de los artistas que en ella tomaron parte.—La Señorita Elisa D'Aponte, admirable siempre como cantante, inteligente y sentimental artista, tuvo colores para revelar nos las emociones del amor, oculto en el fondo de una alma honrada, y los patéticos sacudimientos de un corazón destrozado por el amor, la desesperacion y la vergüenza: no de otro modo es el sublime cuadro que con mano maestra nos puso á la vista desempeñando el papel de Amelia. Magníficos contornos de este cuadro, son la parte de soprano en el tercio *Che i aggita così*; la Romanza del 3º acto *Ah! dell' orrido stelo*; el gran duo del mismo acto de Soprano y Tenor *Teco io ito* y la plegaria del acto final.

De voz encantadora, alegre, festivo, chispeante, lleno de malicia y travezura; así fué el *paje* que nos hizo la simpática artista, Señorita Bice D'Aponte. Con cuánto gusto y maestría nos cantó las Baladas *Volta la terra* y *Saper vorreste*.—Diríase que lo dulce y flexible de sus notas, imitan los acentos del giletero.

La Señora Tiozzo, qué artista de tanto mérito, qué voz tan soberbia! cómo se posee de su papel, cómo sabe interpretarlo.—La Señora Tiozzo en la escena no es una mujer, es una transformación, como ese sér que envuelto en el misterio, pretende leer en las líneas de las manos, las leyes del destino.—Tal nos pareció en la ejecución del papel de la bruja Ulrica.

El Tenor, Señor Grilli estuvo admirable: vos llena, clara y extensa; perfecto conocimiento de su papel, ejecución excelente; y sobre todo, momentos felices, ya de ternura, ya de vehemencia, ya de heroica resignacion, ya en fin de magnanimidad de espíritu, fueron los rasgos que tanto admiramos en esa noche, en tan notable artista.

¿Qué diremos del papel de Genaro, ejecutado por el Barítono Señor Petilli, que corresponda á la grandeza del modo con que lo desempeñó?—Qué conocimiento tan profundo del teatro; qué dominio tan completo de la escena; qué arranques de superior artista; qué accion tan delicada á veces, como trágica otras, segun el pensamiento y la situacion que interpretó:—¿Petilli posee el conocimiento y la inspiracion del arte?—Este conjunto de cualidades caracterizaron la ejecución del papel desempeñado por el Señor Petilli?

El Señor Saltroni, coros y orquesta, estuvieron bastante bien.

Hoy tendrá lugar la representación de la "Traviata," á beneficio de la Primadona, Señorita Elisa D'Aponte. Deseamos que los amantes del arte sepan corresponder con una lucida concurrencia y demas manifestaciones del caso, á los relevantes méritos de la Señorita D'Aponte. Las ovaciones merecidas al artista, honran á quien las recibe y también á quien las hace.

Congratulacion.—Por varios caminos vamos á la civilizacion.—Este es un aserto que no acentuamos con el énfasis de la exajeracion; pero lo cierto es que los padres de familia costaricenses que, reconociendo en la educacion la necesidad que reclama cada día con más urgencia el presente siglo, han enviado á sus hijos á educarse á los EE. UU. de A. y á Europa, á adquirir conocimientos profesionales en los diversos ramos del saber humano, están recogiendo ya el éxito de sus anhelos.

Tal reflexion es sugerida por la reciente llegada á esta Republica de los Señores Don Julian Blanco, Don Manuel Aguilár y Don Manuel Flores, que ha sido precedida del regreso de los Señores Don Juan José Ulloa, Don Martin Bonnell, Don Moises y Don José María Castro, Don N. Róbles, Don

Juan Gutiérrez, y Don Ignacio González, y acaso de algun otro de que no tenemos conocimiento, y que será seguida por otros que se esperan; todos jóvenes costaricenses que han ido á los centros de mayor civilizacion á educarse y á adquirir conocimientos profesionales para regresar á su patria, trayéndole el contingente de sus conocimientos y de su esfuerzo que aumentará, sin duda, la accion cooperativa que determina los adelantos sociales.

Este hecho, por sí solo, nos da motivo para apreciar debidamente el grado de progreso que alcanza el país y para congratularnos con las familias de los jóvenes á quienes nos referimos, por el bien que se cumple y las esperanzas que él engendra.

Teatro.—Sentimos no poder decir nada respecto de la funcion que tuvo lugar el jueves 3 del corriente, á beneficio de la Primadona Señorita Elisa D'Aponte, pues por causas independientes de nuestra voluntad, no nos fué posible asistir al Teatro.

Esta noche se pondrán en escena tres actos de la bellísima "Norma" en la que tomarán parte las dos Señoritas D'Aponte.—Esta circunstancia nos parece la mejor garantía del buen éxito de la pieza.

También habrá dos actos de prestidigitacion.

REVISTA EXTERIOR.

Influencias civilizadoras.

Dos grandes anhelos tienen actualmente acentuadas manifestaciones en Europa: el anhelo de la instrucion popular y el anhelo de la paz.

Los nobilísimos esfuerzos de verdaderos filántropos tienden á dar satisfaccion á estos dos grandes anhelos, procurando con ello llegar á la solucion del gran problema social: la redencion de la miseria.

La ignorancia es la esclavitud del espíritu, el automatismo humano: tinieblas y estagnacion, antítesis del progreso: luz y movimiento.

La guerra, cuando no es la defensa del derecho, es el infierno de los pueblos, en donde la ambicion y el orgullo hechos demonios, forman sus legiones, para combatir, de los réprobos de la ignorancia, de la miseria y aún del crimen.

Por esto se ve con placer entre los resultados consoladores de los esfuerzos filantrópicos, el nuevo y muy importante Congreso internacional de la enseñanza, que ha surgido de las fiestas del quincuagesimo aniversario de la independencia belga.—Congreso que tendrá seis sesiones y será dividido en seis secciones: enseñanza primaria, enseñanza media; enseñanza superior; enseñanza de materias especiales; enseñanza popular; conferencias, bibliotecas é higie-ne escolar.—Congreso que será presidido por Mr. Augusto Couvreur:—

La proposicion que cuarenta y nueve miembros del Parlamento Austriaco, presididos por los Señores Fux y Heilsberg, han redactado para que sea sometida al voto de aquella Corporacion nacional, concebida en estos términos:—"La Cámara de Diputados expresa la esperanza de que el Gobierno Unido Imperial y Real, tomará en consideracion el plan de una reduccion general, proporcional y simultánea de las fuerzas militares, que no cambie la situacion respectiva de los Estados europeos; y que hará todos los esfuerzos necesarios para alcanzar este objeto; suplicando al mismo tiempo al Gobierno Imperial y Real, adopte formalmente esta resolucion por su Ministro de Relaciones Exteriores:—"

La reciente reunion anual de la *Sociedad francesa de amigos de la Paz*, de

cayos trabajos civilizadores, como de los de todas las diversas sociedades de la Paz, dió cuenta su honorable Presidente M. A. Franck en un bello discurso, que contiene el cuadro de los progresos cumplidos por todas aquellas sociedades, y entre otros magníficos conceptos, expresó los que aquí extractamos:—

“Todos, dice Mr. Franck, proponen el arbitraje, en favor del cual siete Parlamentos han votado: deseo platónico todavía, pero que bien pronto podrá ser ley.”

“En la edad media cada uno se hacía justicia en sus propias querrelas: tal era el estado del derecho: la guerra privada.—Después las cosas han cambiado; en todas las naciones se ha establecido un derecho civil; por todas partes la ley es aplicada por los Tribunales, y los decretos expedidos por estos Tribunales son ejecutados por una fuerza pública.—Pero cuando entramos en el dominio del Derecho internacional, no encontramos ya leyes comunes ni Tribunal, ni Poder Ejecutivo, ni gendarmes.—Bajo el punto de vista de las relaciones de los pueblos entre sí estamos todavía en plena edad media

“La cuestión, pues, es encontrar el medio de sustituir con un estado jurídico internacional la barbarie de la guerra. Por esto es necesario que el lazo que se ha formado entre ciudadanos de un mismo país, una las naciones de modo que les sean garantidas á las unidades nacionales, consideradas como individuos, su libertad, su independencia y su autonomía. Este lazo es el de la Federación.”

“No más guerra posible en el seno de una Federación europea, porque no habría otra fuerza pública en Europa que la fuerza federal. Evidentemente esta federación no podrá establecerse de pronto; pero ¿quién impedirá á dos, tres, cuatro ó cinco pueblos darse mutuas garantías, comprometerse á no hacerse la guerra durante cierto número de años, diferiendo todas las dificultades que pudieran sobrevenir entre ellos, á árbitros que decidieran en última instancia? Tal es la moción presentada al Congreso de la Paz, por Mr. Lemonnier. ¿Es ella realizable? Se hacen tratados de guerra, por qué no habrán de hacerse tratados de paz? A iniciativa de M. Van Eck, una proposición en el mismo sentido ha sido votada por el Parlamento de los Países Bajos.”

“Tiempo vendrá ciertamente, en que bajo la presión de la opinión pública mejor esclarecida, los Gobiernos sean obligados á entrar en la vía abierta por las Sociedades de los amigos de la Paz.”

Es cierto, agregamos nosotros, y tristemente cierto que al lado de tan sana doctrina y de tan nobles deseos y esfuerzos por darle aplicación, vengan á formar contraste ciertos sucesos fatales, ciertas intemperancias del Poder en naciones poderosas y gobiernos imprevisores, que conducen á la justicia flagrante, á la violación impune del derecho ajeno á la guerra; pero sea esto lo que fuere, confiamos, muy mucho en la fuerza del derecho, y en la eficacia de la opinión pública de las naciones, que cada día tiene mayores medios de hacer obrar su influencia y su sanción.

Canal interoceánico.

Con el interés que inspiran las grandes empresas de conveniencia universal, se continúa trabajando por realizar la excavación de un canal á través de América, que una los dos mayores océanos, Atlántico y Pacífico.

Obedeciendo á este vivo y loable interés, la Sociedad ó Junta mercantil de San Francisco, ha tenido el día 5 de Abril, una sesión destinada á tratar cuestiones concernientes á la apertura del Canal interoceánico; negocio que

tiene al mundo en la actualidad, en ansiosa expectativa.

La comisión especial encargada con anterioridad del estudio de estas cuestiones, presentó en aquella sesión de la Junta mercantil de San Francisco, un extenso y luminoso informe, en el cual se fijan condiciones definitivamente favorables á la construcción del Canal, al través del territorio de la América Central; esto es, á favor de la vía escogida y defendida por el Almirante Amen, y el ingeniero Menocal.

Los motivos que hacen preferible esta vía, para la comisión informante, y que ella tomó en consideración son los siguientes:

1.º—El canal interoceánico por la vía de Nicaragua puede ser construido con un gasto en la mitad menor que el del canal de Panamá, y es muy provechoso para el comercio.

2.º—Su situación es muy favorable para los buques de vela (ó para los que usan velas como auxiliares); y al mismo tiempo lo es también para los vapores del más grande porte.

3.º—Dicho canal pasa en medio de un país rico en recursos, con dos magníficos lagos que permitirán llegar fácilmente á los puntos donde se trabaje, y este país, por el incremento que producirá á sus negocios la construcción misma del canal, contribuirá en gran manera á los gastos que demande su entretenimiento.

4.º—Los ingenieros más competentes de nuestro país afirman, y los cuidadosos estudios que se hicieron por orden de nuestro Gobierno prueban, que el canal interoceánico por la vía de Nicaragua no ofrece problemas de construcción que no puedan ser vencidos fácilmente, y á un costo que se halla dentro de los límites que se fijaron en nuestro país, y estando demostrado que dicha obra será una provechosa inversión de fondos, los capitalistas no deben vacilar en dar su dinero para la construcción.

Entrando en detalles, dicha comisión calcula, mediante datos autorizados, el gasto probable de construcción del canal en su *máximo* que fija en \$ 100.000.000; compara este cálculo con el que se ha hecho para la construcción del canal por la vía de Panamá, que estima en \$ 300.000.000, y hace de esta comparación deducciones favorables á la obra por la vía nicaragüense; aprecia ventajosamente la situación geográfica del territorio centro-americano por donde haya de pasar el canal, apreciando también un ahorro de navegación respecto á los puertos de los EE. UU. de A., de 800 millas; deduce un ocho por ciento de ganancia para los accionistas, computando para ello \$ 2 pesos por tonelada de peaje ó derecho pagadero por cada buque que transite por el canal, y presuponiendo \$ 2.000.000 anuales para gastos de entretenimiento; y por último, juzga indispensable fijar el tipo del impuesto de toneladas por una comisión internacional compuesta de representantes de las naciones americanas, reformable por esta misma comisión, y calculado convenientemente en relación con los costos de la obra, para obtener un interés liberal; y respecto á los intereses concretos de Nicaragua juzga asimismo que esta República no debe exigir privilegio alguno que pudiera ser gravoso á la compañía del Canal, sino limitarse á obtener el pasaje gratuito de sus buques, á una reducción de un 25 0/0 á favor de su comercio interior y al derecho de usar el Canal de Tipitapa, que sería el que en tal caso uniera los lagos de Nicaragua y Managua, siendo de cargo del Gobierno de Nicaragua los costos de entretenimiento de dicho Canal.

Las opiniones y conclusiones expresadas son dignas de consideración, y vienen indudablemente á reforzar el proyecto de canal por la vía nicaragüense, ya por el valor intrínseco de estas opiniones y conclusiones, ya porque la Junta mercantil de San Francisco representa un capital activo de consideración y respetables firmas comerciales.

Concurre con este esfuerzo circunstancia de haberse reunido ya el día 12 del corriente mes, en Nicaragua,

el Congreso Nacional, bajo la presidencia del Dr. Don A. Cárdenas, con el fin de tomar en consideración la contrata sobre Canal, celebrada entre el Presidente de aquella República y el ingeniero civil Don Aniceto Menocal, la cual había sido pasada al conocimiento de aquel honorable Cuerpo.

No hemos llegado á ver esta contrata, y creemos que aún no ha sido publicada por la prensa nicaragüense; pero es de esperarse que en ella se hayan consultado los intereses generales del comercio del mundo, como los concretos de Nicaragua y Centro América, en relación con los derechos indeclinables de Costa-Rica, respecto á la obra del Canal, el cual habrá de pasar, según tenemos entendido, conforme al proyecto del Señor Menocal, por territorio costarricense.

El gran proyecto del Canal Americano, no sólo ha dado motivos á empresas rivales, sino que ha despertado el antagonismo de intereses parciales y aún excitado el patriotismo en el sentido del interés nacional; ocurrencia que ha venido á complicar y dificultar esta cuestión importante, cuya solución conveniente, reclama elevadas miras y el reconocimiento del carácter universal que ella asume y de la magnitud de los intereses que comprende.

Política general europea.

Por las noticias y las apreciaciones que de ellas hacen los periódicos de Europa, con relación á la política de aquel Continente, sabemos que la situación general no es nada bonancible ni tranquilizadora, y que persisten los motivos que han obrado en aquellas naciones para mantener un pie elevado de fuerza pública tan gravoso para el Tesoro público, como perjudicial para los intereses del comercio y de la industria, y muy especialmente para la gran masa de obreros, que ven y sienten como un mal todo cuanto deprime, perturba y esteriliza el trabajo.

Las consecuencias del Tratado de Berlín, relativo á la cuestión de Oriente; la profunda agitación interior de Rusia; la desconcertada administración de la Turquía; la situación inconsistente en cuanto al orden y la constitución definitiva de los países que á virtud del Tratado de Berlín han confirmado y adquirido autonomía é independencia; las luchas interiores de Francia y Alemania; las guerras que aún sostiene Inglaterra y la reciente transformación de su Gabinete; las aspiraciones de Grecia y de Italia á que parezca dar motivo la política que ha determinado el ya dicho Tratado de Berlín; el hambre que affige á algunas Comarcas y el movimiento efervescente de las clases inferiores de la sociedad europea, son los más salientes rasgos de la situación que presenta el Viejo Mundo.

En la imposibilidad de poder detallar esta complicada situación tan abundante en sucesos, reproducimos la mayor parte del artículo editorial de la *Gaceta Internacional* de Bruselas, de 2 del mes próximo pasado, concerniente á la política general europea, que corresponde á nuestro propósito, el cual es dar una idea de aquella política.

Tratando aquel periódico, con

el recto criterio y la imparcialidad que lo distingue, el negocio que actualmente preocupa al pueblo inglés, la cuestión de Gabinete, dice lo siguiente:

“La Reina llamó á Lord Harrington para formar Gabinete, y él le contestó que Gladstone era el candidato popular; llamó á Lord Granville y le contestó lo mismo.—Vaciló, difirió la resolución.—¿Qué hizo el pueblo?—Día y noche dió vítores á la libertad.—Lord Harrington fué llamado segunda vez al Palacio de Windsor; descendió del tren del ferro-carril; no le habían mandado coche, caminó á pié, llorizando; confirió con la Reina, regresó como entró, rociado por la lluvia; pero el pueblo, á la ida y á la vuelta, le compensó de la herida hecha en el amor propio, llevándole y trayéndole en triunfo.—No quedándole otro remedio, la Reina dominó su antipatía, habló con Gladstone, le brindó el poder, lo aceptó, organizó su Gabinete y el 29 de Abril se abrió el Parlamento.—El juicio de su programa lo haremos cuando veamos claro, porque la situación está llena de desconfianzas por una y otra parte.

Veamos qué es un Gabinete político inglés.—Se compone: del primer Lord del Tesoro, del Lord Canciller, del Lord Presidente del Consejo y de los Secretarios de Estado.—Hasta 1850 los miembros del Gabinete eran 15, en 1860 fueron 16 cuando, en la Administración Gladstone, se admitió como parte del ministerio á Mr. Forster, Vice-Presidente del Consejo de educación.—En tiempos de Beaconsfield no hubo más que 13 Ministros.—El más importante, el que tenía la precedencia después de los Príncipes de la sangre, era el Lord Canciller.—El Lord Presidente del Ministerio está en relación directa con la Reina, dirige las discusiones, le presenta las proposiciones de la soberana y comunica á ésta los acuerdos tomados.—Nadie, pues, ignora lo que es un Lord Canciller del Eshiquier.—En cuanto al Lord del Privy real, que es el quinto en el orden gerárquico, éste es un personaje que no tiene otra importancia que la de guardar el sello oficial que se pone en todos los despachos. Antes sólo había dos Secretarios de Estado; el uno entendía en los asuntos del Norte: Países Bajos, Dinamarca, Suecia, Polonia y Rusia.—El otro entendía en los asuntos del Sud: Francia, España, Italia, etc.—En 1872 había un Secretario de Estado para el Interior, otro para el extranjero y otro para las colonias.—Hoy existen, además, un Secretario para la Guerra y otro para las Indias.—Total: 5.—El primer Lord del almirantazgo es el Ministro de Marina, que no pertenece á la armada, que quizá no ha pisado jamás la cubierta de una embarcación, por lo que se le denomina *Landsmen*, hombre de tierra firme.—El Presidente del Board of Trade, departamento creado por Cromwell, corresponde al Ministro de Agricultura y Comercio.—Ahora Gladstone establecerá el Vice-Presidente de la educación, que equivale á Ministro de Instrucción pública.—El cargo de Postmaster General, Ministro de Correos y Telégrafos, se fundó en 1866.

El advenimiento al Poder de Mr. Gladstone, se ha recibido con entusiasmo.—Inmenso gentío le sigue por todas partes, le sitia, le lleva en triunfo, le obstruye el paso, le colina de felicitaciones, de vivas á la libertad.—Hoy es el ídolo.—Algunas damas griegas felicitaron á su Señora por medio de un Mensaje, acompañada de ramilletes de flores.—Lady Gladstone contestó, por escrito, que su marido tiene vivas simpatías por la raza helena.

Después, discutiendo el mismo periódico sobre la cuestión de O-

riente, que como hemos dicho, es por su solucion, pendiente aún en algunos puntos, y las consecuencias que de ella surgen, uno de los rasgos característicos de la situacion general, se expresa así:

Si el mundo político europeo considera que el único ó al ménos el principal peligro de que la paz general se turbe, estriba en las dificultades que presenta la cuestión de Oriente, nos parece de indudable importancia cuanto se refiere á la situacion de Grecia y Turquía, y á la determinacion de las fronteras del Montenegro. —Aprovechando la Puerta Otomana la cuestion de las fronteras montenegrinas, dirigió una circular á las grandes potencias, en la que llamó su atencion acerca del triste estado en que se encuentran los musulmanes de Bulgaria refugiados en la Rumelia Oriental, donde aguardaban en vano el permiso de las autoridades búlgaras para regresar á sus hogares. —La Cancillería turca consideró la conducta de Bulgaria atentatoria al tratado de Berlin y á todas las leyes de humanidad y civilizacion. —A ser ciertas las noticias comunicadas al *Standard*, Mouktar-Bajá, pidió con toda prisa grandes refuerzos: una gran banda de búlgaros quemó varias Aldeas musulmanas, se apoderó de Krenlupn y amenazó á Metrovitza, con intencion de cortar las comunicaciones entre Salónica y Kióva. —El Ministro de la Guerra de Constantinopla está preparando quince batallones para enviarlos á Mouktar Bajá, pero se dice que los contratistas navales y militares se niegan á cubrir las necesidades del ejército y armada, mientras no se les pague lo que se les adeuda. —Inútil nos parece añadir la gravedad del conflicto que semejante resistencia por parte de los contratistas puede producir, y las trascendentales consecuencias que pudiera acarrear. —Se anunció que grandes bandadas griegas han penetrado en territorio turco y sostenido combates con los háchibozneks; que los albaneses se han concentrado en las fronteras del Montenegro, con ánimo de emprender las operaciones rompiendo las hostilidades, y que el Gobierno ruso hace grandes preparativos militares en Kars y Batcum. —Falta saber la actitud en que se colocará el nuevo Gabinete inglés en lo que se relaciona con la cuestion de Oriente, para deducir la suerte que está reservada al Imperio turco, la distribucion que del mismo harán las grandes potencias, si deciden por fin que desaparezca del mapa como nacion independiente, y la influencia que tales sucesos tendrán en el porvenir y marcha de la política europea.

El movimiento albanés toma proporciones: toda la Comarca, hasta Scutari, está alarmada. —Ipek, Diakovar, Dibre, han sido invadidas por 9 mil albaneses en son de guerra. —El Jefe de ellos, Hoda-Bey, se quedó en Tusli. —Los invasores han impuesto fuertes contribuciones, inmediatamente pagadas. Osman Pachá salió de Tusli para Kastriati. —Montenegro es impotente para resistir y pide la intervencion de las potencias. —Se trata de obligar á Turquía á que tome inmediatamente las medidas necesarias.

Un suelto de la "Estrella de Panamá." —Hemos leído en la "Estrella de Panamá," correspondiente al 27 del mes próximo pasado, un suelto, cuyo contexto deja comprender claramente que es dirigido contra el actual Secretario de Hacienda del Gobierno de esta República. Para que se llegue á fijar el carácter de este suelto y el alcance de los propósitos de su autor, hacemos estas pocas observaciones: Ni la prensa oficial, ni la que pudiera denominarse oficiosa en el país, se han ocupado de hacer los panegíricos

del Gobierno nacional y las manifestaciones jactanciosas á que alude el escritor del suelto. —Cuando el "Diario Oficial" se ha empeñado en dar á conocer la situacion política, industrial y financiera del país y los esfuerzos de los cooperadores de ella, lo ha hecho precisamente refiriéndose á documentos autorizados, y para responder á los frecuentes ataques de los detractores del Gobierno nacional, en su esfuerzo de falsificar los hechos y pervertir la opinion.

La probidad y aptitud del Honorable Secretario de Hacienda, deben estimarse por dos resultados reveladores de que aquel alto empleado nacional merece la confianza pública: no haberse hecho cargo alguno contra él como Jefe de la administracion de la Hacienda pública, ni crítica alguna seria, por la imprenta costarricense, ni por otra de las diversas manifestaciones de la opinion pública; y haber la prensa extranjera emitido conceptos muy honorosos respecto á su personalidad, y razonadas apreciaciones relativas á los actos más importantes del Secretario de Hacienda.

Por lo demas, creemos que la imputacion embosada que contiene el suelto; no puede ni debe ser apreciada, en ningun concepto, por la opinion sensata, ni por el Honorable Señor Secretario de Estado, mientras no sea definida por hechos y dignamente formulada y sostenida; de otra manera, tendria que entrarse en un debate estéril, sin interes para la sociedad é impropio de toda persona delicada.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas practicadas en la Ciudad de San José.

Término medio de la temperatura en el mes de Mayo de 1880. Termómetro centígrado. 7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio en el mes, 20,33 24,83 20,92 22,04 Temp. más alta el 6 y el 7 del mes á las 2 p. m. 27,00 " " baja el 11 del mes á las 9 p. m. y el 24 á las 7 a. m. 18,75 De los 14 años anteriores el término medio más alto de la temperatura del mes de Mayo fué en el año de 1877, la cual es 23,42 Y la más baj del mismo mes del año 1875, la cual es 20,81 Lluvia: en 22 dias: 65 h. 55 min. Cantidad del agua recogida 254 milímetros. El viento sopló á las 7 a. m. 8 vs. del NE, 19 vs. de SE. y 4 dias calma. " " " " 2 p. m. 9 veces del NE, 3 vs. del SO, 7 vs. del O. 10 vs. del NO. y 2 vs. otras direcciones. " " " " 9 p. m. 19 veces de NE., 7 veces del SO., 3 vs. de otros direcciones y 2 dias calma. Estado de la Atmósfera. las 7 a. m. 1 vs. claro, 21 veces claro y osc. y 9 veces oscuro. " " p. m. 12 veces claro y osc. y 19 vs. osc. " " 9 p. m. 8 veces claro y osc. 23 vs. osc. Barómetro: Mas alto el 1º del mes á las 10 a. m. 26", 373 Mas bajo el 13 del mes á las 2 p. m. 26", 192 Término medio en el mes 26", 283 Fenómenos varios. Tormentás: 3 Temblores: el dia 15 á las 8. 31 p. m., el 22 á las 6 17 p. m. y el 25 á las 2 58 a. m. — El último fué fuerte y duró de 7 á 8 segundos. San José, Junio 9 de 1880. F. MAISON.

SECCION DE AVISOS.

DIARIO OFICIAL.

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre. —El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

MERCADO DE SAN JOSE. —Para hacer más expedita la contabilidad del Mercado, la Junta de Gobierno en sesion de ayer, acordó: que los dividendos del primer trimestre, no pagados hasta el dia 15 del próximo mes de Junio, por omision de los accionistas, se reserven para entregarlos con el dividendo próximo, y que en lo sucesivo los dividendos que no se entreguen por culpa de sus dueños hasta el dia 20 del mes siguiente al trimestre que corresponden, se paguen con el dividendo inmediato siguiente.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Mercado de San José. —Mayo 25 de 1880. RAFAEL CHACON. 6 v 6 d

Mercado de San José.

La Junta de Gobierno del Mercado, por acuerdo de esta fecha, dispuso convocar los miembros de la sociedad, á Junta General para las doce del Domingo 13 del mes en curso, en la oficina del Administrador, con el objeto de tratar de la recepcion definitiva del edificio, si es conforme al contrato de su construccion; y si no para que disponga lo conveniente á sus intereses.

San José, Junio 4 de 1880.

RAFAEL CHACON, Srio.

8. v. 3. D.

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante

surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion ó reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyen:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua. —Pailas grandes de fierro ó cobre. —Evaporadoras. —Buedas hidráulicas. —Máquinas de fuerza. —Máquinas para hacer galleta. —Máquinas para picar pasto. —Molinos para moler maíz y hacer tortillas, &, &.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en el "Taller" ó por cualquiera otro que se pida. —Se rajan trozos de todo tamaño. —Se cepilla y cantea toda clase de madera.

Se hacen molduras, puertas y ventanas.

"La Fundicion de San José" se hace cargo ademas, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares. —De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, &, &, &.

"La Fundicion de San José" está bien relacionada con las mejores casas constructoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de los pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa á sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes serán siempre atendidas con prontitud y esmero.

Las órdenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que suscribe en la oficina de la Fundicion de San José, calle de la Universidad, n° 20 Occidental.

San José, 1º de Mayo de 1880.

A. M. VELAZQUEZ. 12 v 6

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. PRIMERA DIVISION ATLANTICA.

ITINERARIO A COMENZAR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 1880.

Table with columns for ESTACIONES, LLEGADA, PARTIDA, and CADA LUNES Y SABADO. Lists stations like Limon, Moin, El Cocal, Boca de la Ciénega, Campamento No 7, Matina, Madre de Dios, Siquirres, and arrival/departure times.

N. K. WALLACE. Superintendente.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.